

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 124/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0416-2021 MD-DIMAR-GLEMAR** DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARITIMO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022019-013, ADELANTADA POR VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**CASSIOPEIA**” CON MATRICULA LE7202. CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JONAS SCHMID**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202102812, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DESCONOCIDO”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SUS DIRECCIONES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **ARTICULO 1°: MODIFICAR** EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 165, DEL 7 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDA POR EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EL CUAL QUEDARA ASI:

DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL SEÑOR JONASSCHMID IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE NO. C3JP9TX1X, EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE “CASSIOPEIA” DE BANDERA ALEMANA, IDENTIFICADA CON LA MATRICULA NO. LE7202, POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, E IMPONER A TITULO DE SANCIÓN, MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SUMA QUE ASCIENDE AL VALOR DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (88.281.160) EQUIVALENTES A DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO SEIS CUATRO CUATRO CINCO OCHO SIETE UNO CERO DOS CUATRO (241.6445871024) UVT, PAGADEROS EN FORMA SOLIDARIA CON LA AGENCIA MARITIMA ALASMAR LTDA., IDENTIFICADA CON NIT. NO. 900.342.455-1, CONFORME LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.

ARTÍCULO 2: CONFIRMAR LOS ARTICULOS RESTANTES DE LA RESOLUCIÓN NO. 165 DEL 7 DE JULIO DE 2020, EMITIDA POR EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO POR CONDUCTO DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS SEÑORES JONAS SCHMID EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA NAVE “CASSIOPEIA” DE BANDERA ALEMANA Y ABOGADO RICARDO CASTELLAR NAJERA EN CALIDAD DE APODERADO DE LA AGENCIA MARITIMA ALASMAR LTDA, AGENTE MARITIMO DE LA CITADA NAVE, Y DEMAS PARTES INTERESADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 4°: DEVOLVER EL PRESENE EXPEDIENTE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO.

ARTICULO 5°: EN FIRME EL PRESENTE ACTO, ENVIESE EN DIGITAL COPIA DEL MISMO CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA, A LA SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE, Y AL GRUPO LEGAL MARITIMO DE ESTA DIRECCIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ARTICULO 6°: CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN BOGOTA, FDO VICEALMIRANTE **JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL**, DIRECTOR GENERAL MARITIMO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Celia Jiménez S.

CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co